

ELECCIONES SINDICALES

E.G.B. estatal

INTRODUCCION

Tiempo de Elecciones Sindicales. A pesar de no haberse convocado Elecciones para funcionarios, el SINDICAT DE MESTRES ESTATALS (S.T.E.I.) ha convocado también ELECCIONES A REPRESENTANTES SINDICALES DE CENTROS ESTATALES DE EGB, al amparo de las normas reguladoras de la actividad sindical de los funcionarios según la circular de Presidencia de Gobierno en estas páginas reproducida.

Hemos remitido la carta de convocatoria, con modelos de actas inclusive, a todos los centros de Mallorca i Eivissa-Formentera i a nuestros compañeros de Menorca. Pero y dada su importancia, reproducimos un resumen de todo ellos para mejor conocimiento de todos.

Si algun centro necesita más ejemplares de las Actas que las pida a nuestro local.

SOBRE LA VOTACION-ELECCION

- 1.- Podeis realizar la votación como cada centro decida, pero es conveniente que cumplimentéis el modelo de Acta remitido por triplicado a fin de que el Sindicato pueda acreditar al representante elegido.
- 2.- Cada centro decidirá si en la Elección y votación participan todos o sólo los afiliados, pero -como observareis- los representantes elegidos deben pertenecer al sindicato a fin de extender la acreditación. No obstante si sale elegido en algun centro un no-afiliado, analizaremos con él la situación para buscar la mejor solución.

CARTA DE CONVOCATORIA

Como ya sabeis, he han convocado Elecciones Sindicales para todos los trabajadores, excepto para los funcionarios de la Administración.

Ante ello, el SINDICAT DE MESTRES ESTATALS -SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYANÇA DE LES ILLES (1), que considera necesario, imprescindible y urgente la convocatoria de Elecciones Sindicales para funcionarios además de la regulación legislativa de su actividad sindical, propone la siguiente línea de actuación:

- 1.-EXIGIR DE LA ADMINISTRACION LA CONVOCATORIA URGENTE DE ELECCIONES SINDICALES PARA FUNCIONARIOS, Y MANTENER "CONTACTOS" CON OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION Y DE LA ENSEÑANZA PARA AUNAR ESFUERZOS.
- 2.- FORTALECER NUESTRA ESTRUCTURA SINDICAL MEDIANTE LA ELECCION DE REPRESENTANTES SINDICALES DE CENTROS, A TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS NORMAS SOBRE REGULACION DE LA ACTIVIDAD SINDICAL DE LOS FUNCIONARIOS.

Está claro que hay que aprovechar esta posibilidad de cauce representativo, pero como Sindicato Democrático no podemos "digital" a los representantes aunque si debemos acreditarlos una vez que cada centro escolar los haya elegido, y como Sindicato Unstario y por tanto abierto a todos los que quieran, debemos potenciar al máximo la participación de todos los que voluntariamente quieran en estas elecciones. Así conseguimos el máximo de representatividad real.

Por otra parte, se habla -a nivel de todo el Estado- de una posible huelga de funcionarios del Estado y/o maestros Estatales con motivo del pauperrimo aumento de las retribuciones que sufriremos. Cualquier posible acción o movilización nos cogerá

-en las ILLES- desprevenidos y sin posibilidad de respuesta si no articulamos urgentemente un cauce organizativo y representativo que permita conocer la opinión real de todos referente a las acciones a emprender.

Por ello, convocamos ELECCIONES A REPRESENTANTES SINDICALES DE CENTROS para que y una vez discutidas las posturas a tomar en cada centro y en las zonas, podamos reunirnos el próximo 27 de febrero para aunar criterios, en la Escuela Normal de Magisterio, a las 19,30 horas.

La Comisión Ejecutiva

DOCUMENTO DE TRABAJO (RESUMEN)

- 1.-Dificultad en negociar revisar nuestros sueldos, impuestos por los Presupuestos Generales.
 - 2.-Las escandalosas diferencias que resultarán del 17% de aumento del sueldo de un catedrático y un profesor de EGB
 - 3.-La gran ventaja que nos supondria negociar nuestras retribuciones, consiguiendo aumentos lineales y opción a la exclusiva.
 - 4.-El oscuro panorama del Concurso de Traslados, sistema de Acceso a la docencia, relamentos, Estatutos de los enseñantes...
 - 5.-La próxima autonomía con el consiguiente traspaso de planificación y ejecución del sector de la enseñanza a los entes locales
 - 6.-El programa político del Gobierno, con claros favoritismos para la Enseñanza Privada con el consiguiente deterioro de nuestra Escuela.
- Ante todo ello, debemos tomar posturas. Debatid las acciones que estamos dispuestos a realizar en cada centro y en las zonas.

ACUERDOS DEL SECTOR DE PRIVADA TOMADOS EN LA REUNION DE S.T.E. (MADRID.17/12/77) PARA SU ESTUDIO Y AMPLIACION A NIVEL PROVINCIAL

1º.- Pronunciamiento en contra de la "retroactividad" del Pacto de la Moncloa, en lo que hace referencia a Salarios.

2º.- Exigir la estabilidad en el puesto de trabajo.

3º.- Realizar denuncia de los puntos anteriores al gobierno y a los empresarios, y hacerlos públicos difundiendo los por los medios de comunicación.

RESPECTO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

-Después del periodo de prueba, el claustro debe dar un informe sobre la capacidad del profesor.

-Declarar los centros de "Interés social" para que en caso de cierre pasen a depender del estado.

-Creación de comisiones de Control provinciales que den solución sobre los casos de cierre o reestructuración a nivel provincial Formados como mínimo por representantes de los S.T.E. y de la administración.

-En caso de cierre del centro, formación de un consejo de escuela que se hiciera cargo del centro hasta que la comisión de control provincial diera salida al problema (Consejos de Escuela formados por representantes de todos los sectores implicados)

-No a los contratos que imponen cláusulas ideológicas al trabajador.

-No a los despidos por razones ideológicas
AMNISTIA LABORAL OTRAS TAREAS A REALIZAR DE INMEDIATO.

-Responsabilizarnos de la creación de comisiones de control de las subvenciones en los centros, como lo establece la normativa vigente.

-Preparación de campañas contra el despido libre.

-Denuncia y clarificación ante la opinión pública sobre la campaña de "libertad de enseñanza" emprendida por la F.E.R.E. y la patronal.

REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA (SECTOR PRIVADA) DEL ESTADO ESPAÑOL REUNIDOS EN MADRID EL 29/12/77. DECLARAN:

1º.- El 1 de Enero, en virtud del Convenio Nacional de la Enseñanza Privada, debería haber una revisión económica de los salarios con arreglo a la subida del coste de la vida.

2º.- Dicha revisión debería ser determinada por una comisión paritaria de empresarios y trabajadores.

3º.- Al desaparecer el sindicato vertical y no haber tenido lugar nuevas elecciones sindicales existe una valía representativa por lo que los salarios de enero serán determinados por la patronal.

4º.- Rechazamos cualquier negociación con la patronal hasta que no existan representantes democráticamente elegidos.

ACUERDO ADOPTADO EN LA REUNION DE S.T.E. - DEL 29/12/77 REFERENTE A LAS ELECCIONES SINDICALES EN EL SECTOR DE PRIVADA.

-Convocar las elecciones dentro de la semana del 9 al 14 de enero. Teniendo en cuenta los veinte días que median entre la convocatoria y la realización (20 días como mínimo).

SUGERENCIAS SOBRE EL TEMA: "ELECCIONES SINDICALES".

-Cada S.T.E. de cada provincia debería constituir un comité técnico electoral encargado de la campaña.

-Se debe estudiar la normativa provisional (BOE número 297 del 13/12/77 "REAL DECRETO ...3149/1977, de 6 de diciembre) para planificar la campaña.

-Negociar con los empresarios su neutralidad en la campaña y la realización de elecciones en todos los centros. Exigir al delegado de Trabajo el estricto cumplimiento de la normativa legal.

-En las provincias que no tengan legalizado el S.T.E. deberían consultar con los delegados de trabajo la posibilidad de presentarse a las elecciones como tal sindicato. En caso negativo, presentar como candidaturas independientes a aquellos compañeros que estén en nuestro sindicato.

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS STE DEL ESTADO= ESPAÑOL

-No Confesionales

-Aceptación íntegra de la Declaración Universal de los Derechos humanos del niño y de los trabajadores (O.I.T.)

-Democráticos y Asamblearios

-La Unión ha de ser de tipo CONFEDERAL

-Organos representativos: El Pleno Confederal, El secretariado Confederal,

-La union Confederal supone el respeto a la autonomía de cada Federación, Confederación o Sindicato.

- La Unión confederal se constituirá el día 28 de Enero de 1.978

- La unión Confederal queda abierta a la incorporación de las Federaciones, confederaciones o Sindicatos que lo soliciten.

PRINCIPIOS DE LOS S.T.E.S.

La Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza trabajará en la perspectiva de una enseñanza en la que:

1º-La Escolarización total y gratuita (Incluyendo preescolar), donde la coeducación supere las discriminaciones de sexos.

2º-Las condiciones materiales de los centros, permitan una labor pedagógica más eficaz.

3º-Exista una participación y control por los trabajadores de la política educativa y de los fondos públicos a ella destinados

4º-Exista una planificación donde las nacionalidades del Estado Español puedan cultivar sin trabas su lengua y cultura propias.

5º-Sea aplicado el principio "A IGUAL TRABAJO IGUAL SALARIO".